2321.1

Manta, 20 de enero de 2011.
OF. 0002-CGC-2011

Señor Abogado
Mario Santos Suarez
Secretario de la Intendencia de Compañías
Manta.

De mi consideración:

En base a la comunicación enviada mediante oficio No. SC.UJ.P.10., el diecisiete de septiembre de dos mil diez, con trámite 2321, le informamos lo siguiente:

a) Lo relacionado en el numeral 1.- del oficio antes mencionado damos contestación, que el señor Hernán Ezequiel Zambrano Mendoza, con cédula de ciudadanía No. 100247143-9, no ha enviado hasta la fecha a nuestra compañía los documentos solicitados, esto es copia de carta de cesión autorizada por el cónyuge, por lo que solicitamos comedidamente se nos entregue la documentación respectiva a esta carta de cesión correspondiente a el señor Hernán Ezequiel Zambrano Mendoza, hasta que posteriormente se pueda obtener lo solicitado por usted.

b) De lo solicitado en el numeral 2.-, se manifiesta que la carta de cesión de derechos donde consta la transferencia que hace el señor Cristian Guevara Castillo, ya se encuentra firmadas por el cesionario señor Jimmy Alfredo Giler Pin, por lo que solicitamos se proceda aceptar la Carta de Cesión de derechos.

Por todo lo manifestado, y respondiendo al oficio enviado por su institución solicitamos se proceda el ingreso respectivo a la base de datos de las transferencias de acciones, teniendo en cuenta la contestación que se da mediante este oficio.

Atentamente,

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO
20 ENE 2011
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Jefferson Giler Pin
Gerente General
Cia. GIP CAR S.A

COMPANIA
"GIPCAR" S.A.
MANTA - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficio No.SC.UJ.P.10. 3240
Portoviejo, 17 SEP 2010

Señor
Jefferson Elias Giler Pin
GERENTE DE LA COMPAÑIA
GIPCAR S.A.
Manta.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación, ingresada en esta Intendencia el 13 de Septiembre del presente año, con Trámite No.2321; se observa lo siguiente:

1.-El señor Hernán Ezequiel Zambrano Mendoza con cédula de identidad No 100247143-9 en la fotocopia de la cédula consta como casado y en la carta comunicada por usted indica que es divorciado; adjuntar copia de la carta de cesión debidamente autorizada por la cónyuge del cedente.

2.- La carta de cesión donde transfiere el señor Cristian Guevara Castillo, no consta la firma del cesionario señor Jimmy Alfredo Giler Guillen, aceptando dichas acciones, por lo que se devuelve para su legalización.

Por lo expuesto, no procede el ingreso de la transferencia de acciones por las observaciones dadas y una vez superadas, se procederá al ingreso respectivo en nuestra base de datos.

Atentamente,

Abg. Mario Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Superintendencia de Compañías República del Ecuador
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Portoviejo

MSS-rao
2010-09-16
Tramite No. 2321 / 13-09-2010
Exp: 96228

Señor:
Jefferson Elías Giler Pin
Gerente General de "GIPCAR S.A."
Presente.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañía, hacemos conocer a usted que con fecha del 08 de diciembre de 2009, el señor Guevara Castillo Cristian Fabricio de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 171649698-7, ha transferido una acción que posee en la compañía, "GIPCAR S.A." A el señor Jimmy Alfredo Giler Pin de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130893694-5, se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Guevara Castillo Cristian F.
C.C. 171649698-7
CEDENTE

Jimmy Alfredo Giler Pin
C.C. 130893694-5
CESIONARIO